

103-19-39

## PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

### INFORME DE GESTION PRIMER TRIMESTRE DE 2022

#### PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

Es el conjunto de actuaciones administrativas que adelanta la **CDVC**, que busca facilitar el ejercicio de la vigilancia fiscal, dirigida a impulsar el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permiten el adecuado, transparente y eficiente control fiscal. Con este proceso no se pretende resarcir, ni reparar el daño, sino que se busca un medio conminatorio que se fundamenta en el poder correccional del Estado.

La Ordenanza # 500 de diciembre 7 de 2018, que modifico la estructura orgánica de la CDVC, le asignó a la Subcontraloría del Departamento del Valle del Cauca entre sus funciones, la Dirección, Control y Evaluación de la ejecución de los procesos administrativos sancionatorios de los sujetos de control fiscal de la CDVC, resolviendo en primera instancia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes

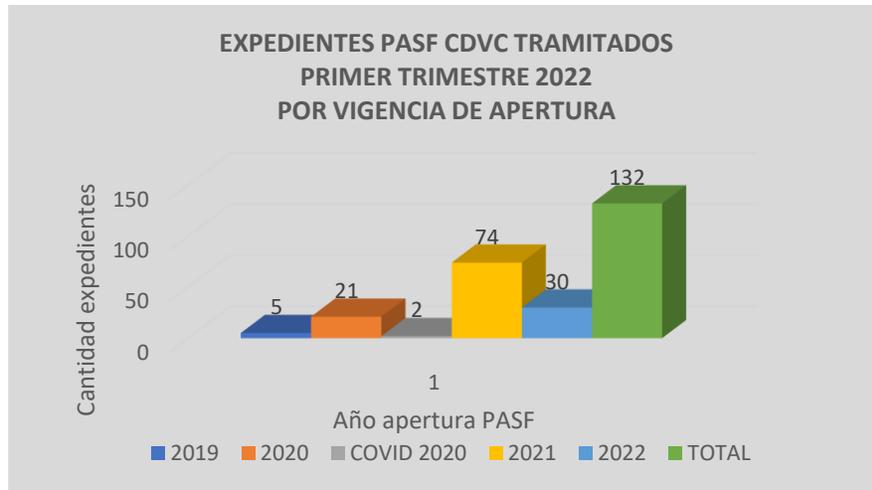
El procedimiento administrativo sancionatorio M1P1-06 tiene como objetivo adelantar el proceso ejerciendo la facultad sancionatoria, para propender por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que regulan la materia, la realización de sus fines y asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas de la CDVC, utilizando todas las herramientas electrónicas y tecnológicas autorizadas por la Ley.

Este procedimiento inicia con la solicitud de apertura del proceso administrativo sancionatorio fiscal y finaliza con el acto administrativo que da por terminado el proceso.

Sobre la gestión adelantada por la Subcontraloría con relación al procedimiento M1P1-06 que le compete adelantar a esta dependencia, se obtuvieron los siguientes resultados con corte a marzo 31 de 2022:

Al culminar el primer trimestre se cuenta con 132 expedientes de PASF en trámite, de los cuales el mayor número corresponde a 74 expedientes aperturados en el año 2021:





De los 132 procesos en trámite durante el primer trimestre del 2022 se culminaron 46 PASF, de los cuales se finalizó el trámite de 5 expedientes de la vigencia 2019 que estaban pendientes, y por ende se les dio prioridad para evitar la materialización del riesgo de caducidad por vencimiento de términos (3 años a partir de la ocurrencia de los hechos), así mismo del año 2020 se finalizó el proceso de 19 de ellos, equivalente a un 91% del total del 2020, demostrando celeridad en el trámite de los mismos:



Comparado el número de expedientes tramitados (132) frente a los procesos en los cuales durante el primer trimestre 2022 se culminó en su totalidad el trámite respectivo (46), se evidencia que este número representa un porcentaje del **35%** de avance en el cumplimiento de la meta esperada para el año 2022, resultado satisfactorio en el primer trimestre, porque el promedio estimado por trimestre es mínimo del 25% para cumplir con la meta del 100% en el transcurso del año.

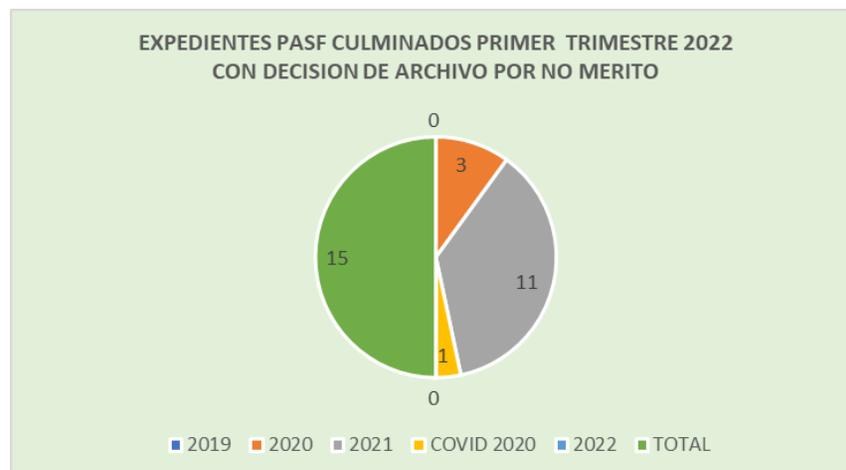


Esta meta alcanzada da como resultado que 46 procesos administrativos sancionatorios fiscales tienen Resolución sancionatoria notificada o archivo por no merito al culminar el primer trimestre de 2022, representando un porcentaje satisfactorio de productividad **(35%)** en este periodo evaluado:

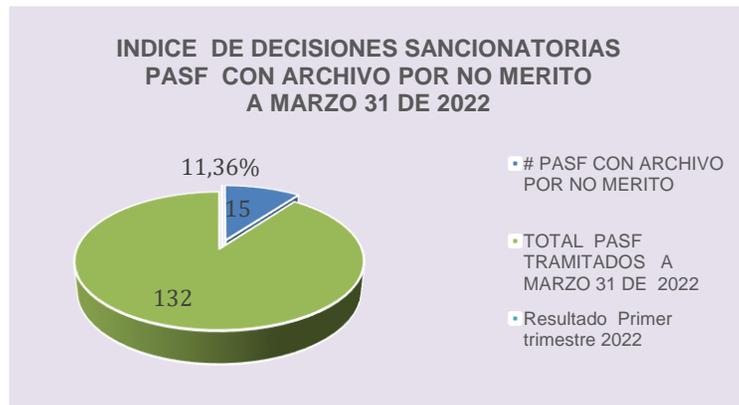


## DECISIONES DE ARCHIVO POR NO MERITO

De los 46 procesos cuyo trámite total finalizó en el primer trimestre del 2022 se emitieron 15 decisiones de procesos sancionatorios con archivo por no merito, de ellos 3 corresponden a expedientes de la vigencia 2020 y 11 procesos del año 2021, además se tomaron decisiones de fondo con archivo por no merito para 1 expediente Covid de la vigencia 2020, culminado en su totalidad estos procesos sancionatorios aperturados por no rendición completa de contratación Covid 19:



El indicador de decisiones sancionatorias de los procesos administrativos sancionatorios con archivo por no merito en el primer trimestre 2022 tuvo como resultado el 11,36%, porcentaje relativamente bajo comparado con el indicador de sanción con multa, lo cual indica que continúan siendo mayores las decisiones con sanción que las archivadas por no merito:



## DECISIONES DE SANCION

En este periodo con **decisión de sanción** se culminaron 31 procesos, con sanción consiste en multa, de ellos la mayor cantidad de expedientes corresponden a la vigencia 2020 con 16 procesos, seguido de la vigencia 2021 con 9 expedientes como se observa en el grafico:



En el primer trimestre del 2022 las decisiones con sanción arrojan un resultado de **67,39 %**, demostrando que fue mayor el porcentaje de Decisiones sancionatorias con Sancion consistente en multa que las Decisiones de archivo por no merito (32,59%) durante este periodo.

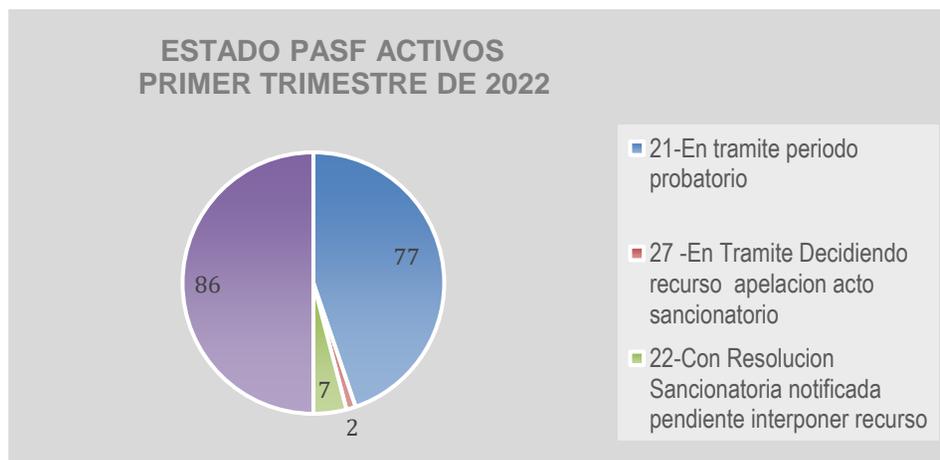
Así mismo comparado con las vigencias anteriores continua con la tendencia que tuvo en el trimestre anterior, en la que las decisiones con sanción son mayores que las decisiones de archivo por no merito:

## PROCESOS PASF ACTIVOS

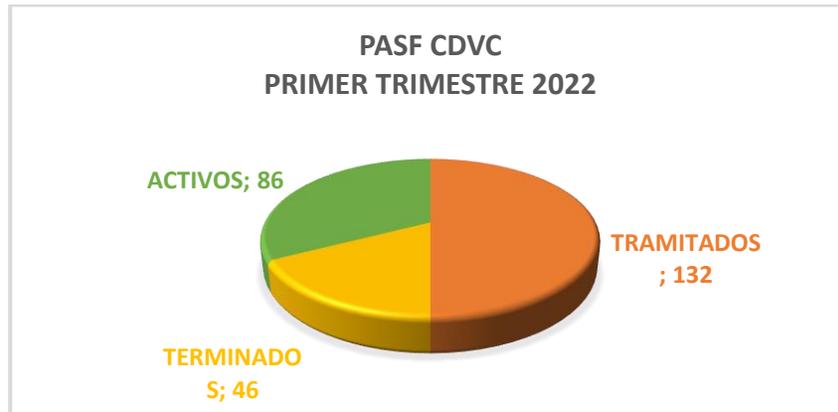
Según los datos estadísticos del procedimiento de PASF, se observa que finalizado el primer trimestre del año 2022 quedaron 86 expedientes activos, de ellos tuvieron prioridad la terminación de los procesos pendientes del año 2019 y 2020 y avanzar en el trámite de los PASF del 2021, para minimizar el riesgo de caducidad durante la vigencia 2022 y dar cumplimiento al principio de celeridad en los procesos.



Los procesos que continúan activos a marzo 31 de 2022 corresponden en su mayoría a las vigencias 2021 con 54 expedientes, el 2022 con 30 expedientes y 2 expedientes aperturados en el año 2020.

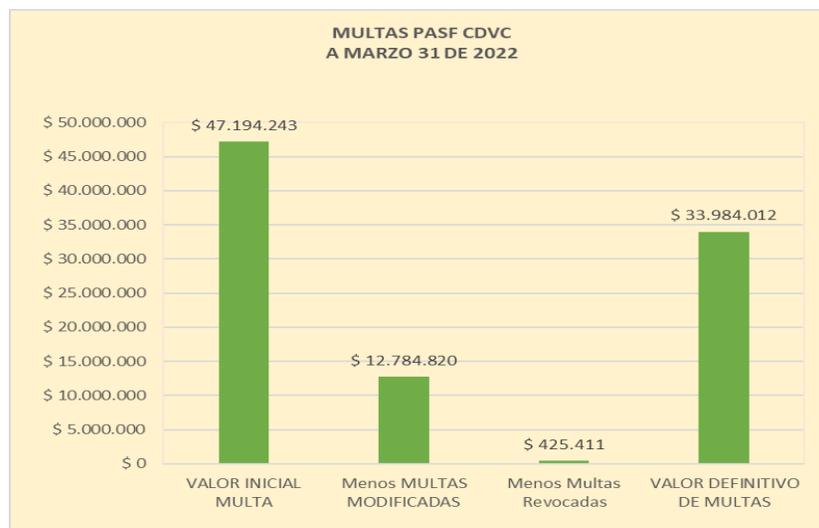


El anterior resultado demuestra que, del total de los 132 expedientes tramitados durante este periodo, quedaron pendientes de culminar su trámite 86 procesos, equivalente al **65%** de ellos, porcentaje satisfactorio en la gestión de los PASF, toda vez que apenas han transcurrido 3 meses de la vigencia actual y se estimaba un promedio del 75% de ellos activos, demostrando eficiencia y celeridad en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios fiscales que adelanta la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



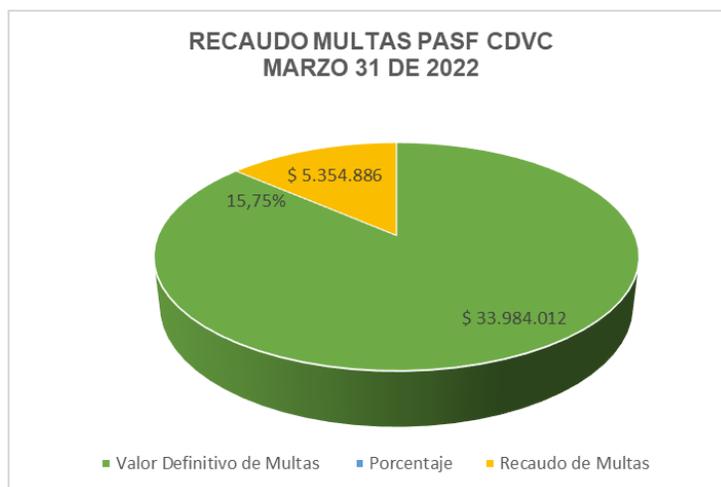
## MULTAS

De estas 31 decisiones sancionatorias proferidas en los procesos administrativos sancionatorios fiscales cuyo trámite finalizó en el primer trimestre 2022 se impusieron multas por valor definitivo de **\$33.984.012** como se muestra en el cuadro:



## RECAUDO DE MULTAS

Por concepto de multas por decisiones de procesos administrativos sancionatorios fiscales, se recaudaron \$5`354.886 que representa el **15.75% de recaudo a marzo 31 de 2022** del valor total definitivo de las multas (\$33`984.012):



Las demás sanciones por multas impuesta en los procesos administrativos sancionatorios en este periodo, en la medida en que van cumpliendo los términos para el recaudo directo (30 días a partir de la notificación de la sanción) se envían para cobro coactivo a la Subdirección Jurisdicción Coactiva, como lo establece el procedimiento M1P1-06.

## OPORTUNIDAD EN LA GESTION PROCESAL DE PASF

El indicador de oportunidad en la Gestión procesal de los PASF dio un porcentaje equivalente al **0%**, reflejando este resultado que no se presentó archivo de expedientes por caducidad de la facultad sancionatoria de 3 años, a partir de la ocurrencia de los hechos objeto de sanción, para los expedientes en trámite durante el primer trimestre de 2022:

Del total de los 132 expedientes en trámite a marzo 31 de 2022, a la fecha no se materializó el riesgo del proceso. Es decir que tenemos cero (0) expedientes archivados por caducidad de la facultad sancionatoria:





En el trimestre se alcanzó una eficacia en el Control del Riesgo de un 100 %, demostrando continuidad en la no ocurrencia de materialización del riesgo de archivo de los procesos administrativos sancionatorios por caducidad de la facultad sancionatoria.

Por lo anterior el porcentaje de riesgos materializados comparado con el trimestre anterior se mantuvo durante este periodo, con cero (0) materialización, generando eficacia en los controles implementados para la mitigación del riesgo, en los meses transcurridos de enero a marzo de 2022, motivo por el cual no es necesario suscribir un plan de mejoramiento que conlleve a un eficaz control de mitigación de ocurrencia del riesgo en el Proceso P1-Procedimiento 06. PASF.

## CAUSAS MAS FRECUENTES QUE ORIGINARON LAS APERTURAS DE LOS PASF

Las causas que más generaron las aperturas de los procesos fueron la no rendición de la información de la suscripción de planes de mejoramiento en el informe en la actuación especial de Cierre fiscal vigencia 2020 y de la Revisión de la cuenta en SIA CONTRALORIAS, entre otras.

La no rendición en la suscripción de planes de mejoramiento de la actuación de cierre fiscal en SIA CONTRALORIAS con 42 procesos representaron las causas más frecuentes en su orden.

Las demás causas con cifras mínimas se presentan por no suscripción de planes de mejoramiento o no rendición extemporánea de fiducia o cierre fiscal, o el incumplimiento del porcentaje exigido de estos planes de mejoramiento como se observa en el grafico:





Cordialmente,



**DIEGO ARMANDO GARCÍA BECERRA**  
Subcontralor

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó</b>	Amparo Collazos Polo	Profesional Especializada	<i>AC</i>
<b>Revisó</b>	Diego Armando García Becerra	Subcontralor	Diego A. García B.
<b>Aprobó</b>	Diego Armando García Becerra	Subcontralor	Diego A. García B.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

